

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO, CELEBRADA EL DÍA UNO DE AGOSTO DE 2022.

En la ciudad de Lucena (Córdoba), en el Sala de Concejales de la Casa Consistorial, siendo las ocho horas y cuatro minutos del día uno de agosto de dos mil veintidós, se reúne la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Desarrollo Económico del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria convocada por la Sra. Presidenta para las diecisiete horas de este mismo día.

Preside la Sra. Primera Teniente de Alcalde, Doña María Teresa Alonso Montejo, y asisten los/as Sres/Sras. Concejales/as Doña Carmen Burgos Henares, Doña Carmen Gallardo López, Don Juan Alberto Lora Martos y Doña Lourdes Parra Espada, miembros, así como la propia Presidenta, del Grupo Político Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía; Doña María de la O Redondo Calvillo, Doña Rosario Valverde Herencia en sustitución de Don Francisco Javier Aguilar García y Don Aurelio Fernández García, miembros del Grupo Político Municipal del Partido Popular; Don Jesús López García, del Grupo Político Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; Don Antonio Hidalgo Sirvent, del Grupo Político Municipal de VOX; y Don Miguel Villa Luque, del Grupo Político Municipal de Izquierda Unida-Andalucía.

Asisten también a la sesión la Sra. Interventora de Fondos, Doña Ana Belén Jiménez Castilla, en cumplimiento del párrafo segundo del apartado 1 del artículo 137 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Asimismo, asiste invitada por la Presidencia, la Sra. Tesorera Accidental, Doña Araceli Álvarez Jiménez.

Se celebra la sesión bajo la fe de la Técnica de Gestión del Servicio de Urbanismo, Doña Araceli Hurtado Marín, que por acuerdo del Pleno de la Corporación de doce de julio de 2021, y a propuesta del Sr. Alcalde, tiene encomendadas, como suplente primera de Doña Eva Yolanda Valor del Espino que las tiene como titular, conforme a lo previsto en el art. 3.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, regulador del régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, las funciones de fe pública en esta Comisión Informativa.

Hallándose presentes al inicio de la sesión la mayoría absoluta de los miembros de esta Comisión y contando, en consecuencia, con el quorum de asistencia exigido por el artículo 135.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales para la válida celebración de aquélla, la Sra. Presidenta dispone el comienzo de la sesión para la deliberación y dictamen de los asuntos que componen su orden del día, lo que se produce en los términos que siguen.

### 1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada el día once de julio de 2022.



De conformidad con el artículo 138, en relación con el 91, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, da comienzo la sesión preguntando la Sra. Presidenta, si algún miembro de la Comisión tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión identificada en el epígrafe.

No habiendo observaciones, la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, en votación ordinaria y por diez votos a favor y una abstención, de la Sra. Redondo Calvillo por no haber asistido a la sesión, acuerda aprobar el acta de la sesión identificada en el epígrafe sin rectificaciones respecto del borrador remitido con la convocatoria.

## 2.- Informes de Presidencia y comunicaciones oficiales.

No se dio cuenta de informe ni comunicación alguna.

## 3.- Dar cuenta de informes de morosidad del segundo trimestre de 2022 del Excmo. Ayuntamiento y entes dependientes (GEX-2022/24803).

La Sra. Concejala Delegada de Hacienda da cuenta del **informe emitido por el Sr. Tesorero** el día 27 de julio de 2022 (CSV 9C19 8EEB 0429 191B 1800).

La Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico toma conocimiento.

## 4.- Dar cuenta de informes de periodo medio de pago del segundo trimestre de 2022 del Excmo. Ayuntamiento y entes dependientes (GEX-2022/24192).

La Sra. Concejala Delegada de Hacienda da cuenta del **informe emitido por el Sr. Tesorero** el día 20 de julio de 2022 (CSV 91BE 8506 B126 6EDE 933C).

La Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico toma conocimiento.

## 5.- Expediente de modificación de crédito número 16/2022 por crédito extraordinario en el vigente presupuesto de gastos (GEX-2022/24672).

Vista la **memoria-propuesta formulada por el Sr. Alcalde** el día 26 de julio de 2022 (CSV D14B 2FBE 50E8 8CB6 FDE1).

Vistos los **informes emitidos en sentido favorable por la Sra. Interventora de Fondos** el día 26 de julio de 2022 (CSV DB0C 70FF FA9B 8296 D45E y 9707 D13D 9337 7A76 4947).

La Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda emitir dictamen proponiendo al Pleno de la Corporación:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito núm. 16/2022, por crédito extraordinario, de conformidad con el artículo 177 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 35 a 38 del R.D. 500/90, de 20 de Abril, según el



siguiente resumen:

1.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

A propuesta del Concejal Delegado de Infraestructuras, obras, accesibilidad y servicios operativos, se interesa la dotación de un crédito extraordinario para satisfacer la cuota al Comité Español de Iluminación por lo que se propone la dotación del mismo con bajas en la siguiente aplicación presupuestaria:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
273.1655.480.19	Cuota Comité Español de Iluminación	440,00 €
	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>440,00 €</b>

**FINANCIACIÓN:**

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe Bajas
273.1531.210.05	Vías publicas – Mantenimiento, Herreras	440,00 €
	<b>IMPORTE TOTAL BAJAS.....</b>	<b>440,00 €</b>

2.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Se recibe propuesta de la Concejal Delegada de Transformación Tecnológica, referente a las necesidades presupuestarias para llevar a cabo la ejecución de los proyectos de la Linea de Actuación 2, Objetivo Temático 2, del proyecto Edusi OT2.- Tarjeta Ciudadana y Gobierno Abierto, para la celebración de contratos de asistencia técnica, cuya licitación está prevista realizar. Por todo ello, se propone la creación de un crédito extraordinario en el Capítulo 2.

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
122.9252.227.05		Edusi OT2.-Estudios y trabajos técnicos "Tarjeta Ciudadana Gbnº. Abierto (LA02)	59.520,00 €
		<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>59.520,00 €</b>

**FINANCIACIÓN:**

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe Bajas
122.9252.629.04	2020-1-EDUSI-2	Edusi OT2.- Tarjeta Ciudadana de Gbnº.Abierto (LA02)	59.520,00 €
		<b>IMPORTE TOTAL BAJAS.....</b>	<b>59.520,00 €</b>

Segundo.- Someter a información pública el expediente de conformidad con lo previsto en el artículo 177 en relación al 169 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el



que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

#### **6.- Aprobación, si procede, de la Cuenta General de la Entidad correspondiente al ejercicio 2021 (GEX-2022/14512).**

La Sra. Interventora de Fondos informa que la citada Cuenta General está integrada por las cuentas de:

- El propio Ayuntamiento.
- La Entidad Pública Empresarial Local APARCAMIENTOS MUNICIPALES DE LUCENA.
- Las sociedades de capital íntegramente propiedad de este Ayuntamiento SUELO Y VIVIENDA DE LUCENA S.A. y AGUAS DE LUCENA S.L.

A tales cuentas les son de aplicación los artículos 208 a 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y las Reglas 44 a 51 de la Instrucción del modelo normal de contabilidad local aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre (BOE núm. 237, de 3 octubre), siendo sus resúmenes respectivos, a tenor de las Memorias que acompañan a la Cuenta General y que han sido confeccionadas de acuerdo con el modelo establecido en aquella Instrucción, los siguientes:

1.- Cuenta del ejercicio 2021 del Ayuntamiento de Lucena:

- a) El balance de situación está cuadrado con unas sumas del activo y del pasivo de 307.675.327,76 €.
- b) La cuenta de resultado económico patrimonial arroja un ahorro de 436.930,23 €.
- c) El estado del liquidación arroja un resultado presupuestario ajustado de 818.993,48 €.

2.- Cuenta del ejercicio 2021 de la Entidad Pública Empresarial Local Aparcamientos Municipales de Lucena:

- a) El balance de situación está cuadrado con unas sumas del activo y del pasivo de 7.598.584,99 €.
- b) Presenta una cuenta de pérdidas y ganancias con un resultado de 219.163,50 €.

3.- Cuenta del ejercicio 2021 de Suelo y Vivienda de Lucena S.A.:

- a) El balance de situación está cuadrado con unas sumas del activo y del pasivo de 8.552.904,64 €.
- b) Presenta una cuenta de pérdidas y ganancias con un resultado de 44.808,49 €.

4.- Cuenta del ejercicio 2021 de Aguas de Lucena S.L.:

- a) El balance de situación está cuadrado con unas sumas del activo y del pasivo de 5.247.447,17 €.



b) Presenta una cuenta de pérdidas y ganancias con un resultado negativo de 2.803,18 €.

La Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Desarrollo Económico, en votación ordinaria y por seis votos a favor (de los miembros de los Grupos Políticos Municipales del PSOE-A e IU-A), y cinco abstenciones (de los miembros del Grupo Político Municipal del PP, de Cs y de VOX), acuerda emitir dictamen favorable a la Cuenta General de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2021, que deberá ser objeto del trámite de exposición al público previsto en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tras del cual, y si durante el mismo no se presentaren reclamaciones, reparos u observaciones, la Cuenta General se someterá directamente al Pleno de la Corporación, sin necesidad de nuevo dictamen de esta Comisión.

### **7.- Dar cuenta del estado de ejecución del Presupuesto y arqueo del Ayuntamiento y sus entes dependientes a fecha 30 de junio de 2022 (GEX-2022/23372).**

La Sra. Presidenta da cuenta del informe emitido por la Intervención de Fondos con fecha 22 de julio de 2022, que transcrito dice lo siguiente:

**«INFORME DE INTERVENCIÓN AL ESTADO DE EJECUCIÓN A 30.06.2022 DEL AYUNTAMIENTO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS DEPENDIENTES ASÍ COMO AL INFORME Y SITUACIÓN DE SUS EXISTENCIAS.**

#### **1.- EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL AYUNTAMIENTO.**

Los créditos iniciales del presupuesto, 48.385.106,12 €, se han incrementado como consecuencia de incorporación de remanentes en 6.252.221,59 € y 3.782.001,53 € por otras modificaciones, siendo los créditos definitivos a 30.06.2022 de 58.419.329,24 €.

#### **EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS:**

En total se han reconocido derechos por importe de 34.159.426,21 €, porcentaje del 58,47% sobre previsiones definitivas, de las cuales se ha ingresado 21.140.141,51 € el 61,89 % de los derechos reconocidos netos.

**El Cap. I, impuestos directos**, Sobre 17.116.387,00 € previstos, se han reconocido derechos por importe de 13.053.377,18 €. equivalente a un 76,26 % de ejecución, con el siguiente detalle:

- IBI urbana: Sobre una previsión de presupuesto de 12.640.000,00 €, se han reconocido derechos a 30.06.2022 por importe de 12.300.543,87 €, es decir el 97,31%.
- Impuesto sobre el Incremento de Valor de los terrenos urbanos: Sobre una previsión de presupuesto de 360.000,00 € se han reconocido derechos por 250.803,21 €, lo que supone un 69,67%.
- El Impuesto sobre Actividades Económicas: Sobre una previsión de presupuesto 1.300.000,00 € se han reconocido derechos por importe de 463.835,51 € a 30 de junio (35,68%), no se aprueba el padrón hasta bien a avanzado el ejercicio.



- El resto de impuestos directos; IBI rústica, presupuestado en 420.000,00 € se han reconocido derechos por importe de 3.135,25 €, que supone un 0,75 % de ejecución.
- El impuesto de vehículos de tracción mecánica, presupuestado en 2.380.000,00 €, se han reconocido derechos por importe de 18.672,29 €, un 0,78% ya que no están disponibles a fin de trimestre los padrones cobratorios, por lo que su estado de ejecución es muy bajo.

**El Cap. II, impuestos indirectos:** El Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, presupuestado en 450.000,00 €, se ha ejecutado en un 38,25% , esto es, 172.138,88 €. Su estado de ejecución es deficitario con respecto a previsiones.

**El Cap. III: tasas y precios públicos,** cuya previsión inicial era 4.930.593,96 € se han ejecutado en su conjunto en un 80,36%, esto es, 3.962.051,97 €.

El porcentaje de ejecución según previsiones está por encima de lo previsto en las tasas del agua y depuración, licencias urbanísticas, por utilización de instalaciones municipales y retirada de vehículos.

Sin embargo el resto de tasas por ocupación de vías públicas con puestos y barracas, mesas y sillas, anuncios publicitarios, ayuda a domicilio municipal y prestaciones compensatorias, van muy por debajo de los presupuestado.

**Cap. IV: Ingresos por transferencias corrientes,** cuya previsión inicial era de 19.224.933,06 €, se ha incrementado en 602.646,95 € por expedientes de generación de ingresos, tales como:

De la Junta de Andalucía :Renta Mínima de Inserción, Escuela Taller Lucena Activa y Formación Profesional para el empleo.

De Diputación: Memoria Democrática, Festival Selpia en Las Navas, Feria Cazajauja y Plan más Provincia.

Del total de previsiones se han reconocido derechos en un 78,94 % ; 15.652.861,03 €

En cuanto a la participación en los tributos del estado, prevista en 11.734.371,61 €, se han reconocido derechos por importe de 12.255.250,01 €, un 104,44%, de los cuales 277.551,65 € se corresponden a ingresos extraordinarios por implantación de información de I.V.A.

**El Cap. V, Ingresos patrimoniales,** previsto inicialmente en 311.995,00 €, se ha ejecutado en un 13,55%; 42.277,99 €, principalmente por concesiones administrativas No se ha reconocido aún el canon de Aguas de Lucena.

**El Cap. VI. Enajenación de inversiones reales,** previsto inicialmente con 175.000,00€, no se han reconocido derechos.

**El Cap. VII, Transferencias de capital.** Los créditos iniciales previstos en 2.697.997,10 € se han incrementado en 3.179.354,58 €, siendo las previsiones definitivas 5.877.351,68 €. Los derechos reconocidos ascienden a 1.276.719,16 € el 21,72%.

Se han reconocido derechos procedentes de:

Subvenciones SEPE y Diputación / J.A para Profea, 938.587,76 € corresponde a S.E.P.E. y 630.984,49 € a Diputación y Junta de Andalucía.



**El Cap. VIII, Activos financieros**, cuyos créditos iniciales eran 2.500,00 € Se ha incrementado en 6.252.221,59 € por la disposición del remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, el cual no produce reconocimiento de derechos .

**El Cap. IX, Pasivos financieros (préstamos)**, previstos en 3.475.000,00 €. No se han reconocido derechos al no haberse concertado las operaciones financieras previstas.

## 2.- EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS:

Los créditos del presupuesto de gastos han pasado de 48.385.106,12 € a 58.419.329,24 € como consecuencia de expedientes de modificación:

1. Se han incorporado remanentes de crédito por financiación afectada por importe de 6.252.221,59 €.

2. Además, se ha incrementado el presupuesto por expedientes varios por importe de 3.782.001,53 €, el detalle se verá en el comentario a los diversos capítulos de gastos a continuación.

El total de previsiones de gastos se ha ejecutado en un 37,73 %, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 22.040.955,79 €, y de ellas, se han pagado el 94,86 %.

Por Capítulos:

**El Cap. I, gastos de personal**, cuya previsión inicial es de 20.577.393,26 €, se ha incrementado en 51.335,80 € por incorporación de remanentes de subvenciones y por otras modificaciones en 478.561,21 €. Se ha ejecutado un 44,91% a fin del primer trimestre.

**El Cap. II**, gastos en bienes corrientes y servicios, cuya previsión inicial es de 13.493.810,93 €, se ha incrementado en 93.688,21 € por incorporación de remanentes de subvenciones y en 89.156,47 € por otras modificaciones de crédito. Su estado de ejecución (obligaciones reconocidas) a fin de trimestre es del 46,76% ; 6.394.741,57 €.

**El Cap. III**, gastos financieros de la deuda, previsto en 162.384,72 €, no se ha modificado en el trimestre. Se ha ejecutado en un 78,95%, porcentaje alto debido a que el vencimiento de los préstamos de único pago anual se produce en el mes de marzo de cada año.

**El Cap. IV de gastos, transferencias corrientes**, previsto inicialmente en 4.497.858,61 € se ha modificado al alza en 21.777,00 € por incorporación de remanentes de subvenciones para empresas y autónomos y 31.765,52 € por restantes expedientes de modificaciones.

Su estado de ejecución a fin de trimestre alcanza el 61,07%. Se han reconocido obligaciones por importe de 2.779.462,35 €.

**El Cap. VI, Inversiones reales**, cuyos créditos iniciales eran de 7.442.926,14 €, se ha incrementado en 6.085.420,58 € por incorporación de remanentes y 3.182.518,33 € por generación de ingresos de subvenciones SEPE y Diputación / J.A para Profea.

Se han reconocido obligaciones por importe de 1.869.533,66 €. Su estado de ejecución a fin de trimestre es del 11,19% .

**El Cap. VII, Transferencias de capital**, previsto en 474.372,77 €, se ha ejecutado en un 33,73%, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 160.000,00 € (a favor de la EPEL).

**El Cap. VIII, activos financieros**, se ha ejecutado en un 0%.



El IX, pasivos financieros (amortización de deuda), cuya previsión inicial es de 1.733.859,69 € se ha ejecutado al 70,96 %, consecuencia de las amortizaciones abonadas de deuda financiera.

### 3.- EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS PENDIENTE DE COBRO DE EJERCICIOS CERRADOS:

En total, se han recaudado 2.509.494,37 € de los derechos pte de cobro ( 20.804.647,32 € a 1 de enero de 2022 ) correspondiente a ejercicios cerrados al día de la fecha. Se han anulado derechos de ejercicios cerrados por importe de 834.764,74 €.

4.- FONDOS LÍQUIDOS: Los fondos líquidos ascienden a 6.500.009,30 € en contabilidad, según consta en el Acta de arqueo que se adjunta al expediente.

CONCLUSIÓN.- Los derechos reconocidos por impuestos directos, en lo que se conoce, se están ejecutando con normalidad.

Los impuestos indirectos, Cap. 2, Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, presenta una baja ejecución .

Las tasas por prestaciones de servicios y la mayoría de los precios públicos se están ejecutando dentro de previsiones, no ocurre igual con algunas tasas por ocupación de la vía pública. En el informe de la Intervención al estado de ejecución del primer trimestre ya se advirtió de esta situación. Es verdad que algunas de estas partidas ahora sí que cumplen las previsiones a mitad del ejercicio. Otras siguen aún por debajo.

Las prestaciones compensatorias y aprovechamientos urbanísticos no se están realizando, y las sanciones administrativas llevan una ejecución baja.

La recaudación de ingresos por subvenciones recientes es correcta, excepto el servicio de ayuda a domicilio, que se ingresa con mucho desfase debido a que se justifican los meses a la Junta de Andalucía también con desfase.

La ejecución del gasto se corresponde con la normal ejecución del presupuesto en todos los capítulos menos el Cap 6 cuya ejecución (obligaciones reconocidas) es baja a 30 de junio, si bien los gastos comprometidos con contratos representa el 31,58 % de los créditos definitivos.

Debido al gran importe económico de los remanentes incorporados, que se suman a los créditos para gastos de este año, es muy posible que no se de cumplimiento al principio de estabilidad presupuestaria a final de ejercicio, pues lo normal es que se reconozcan más obligaciones de las inicialmente previstas y sin embargo los derechos reconocidos serán como mucho los previstos inicialmente.

Dado que las reglas fiscales están suspendidas este año, no habrá que tomar medidas adicionales.

### 5.- ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL APARCAMIENTOS DE LUCENA.

Presenta unas existencias por importe de 54.757,63 € . Presenta cuenta de pérdidas y ganancias previsional positiva en 81.293,45 €, si bien, los ingresos por rotación presentan un estado de ejecución trimestral por debajo de previsiones.

### 6.- SUELO Y VIVIENDA DE LUCENA S.A.





Presenta unas existencias por importe de 194.972,47 € en el arqueo trimestral. Presenta una cuenta de pérdidas y ganancias previsional con un resultado positivo de 51.438,76 €. Las distintas partidas se vienen comportando conforme a la fecha, salvo la de prestación de servicios (alquileres) que se encuentra algo por debajo de lo previsto.

#### 7.- AGUAS DE LUCENA S.L.

Presenta unas existencias de 140.755,67 € en su arqueo en bancos si bien la disposición de póliza de crédito es de 837.499,96 € a 30.06.2022.

La cuenta de pérdidas y ganancias con resultado negativo de 103.755,88 €.

#### 8.- FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS DE JOSE Mª EL TEMPRANILLO.

Presenta unas existencias de 23.657,72 € en su arqueo a 30.06.2021 y un resultado positivo en su cuenta previsional de pérdidas y ganancias de 21.489,17 €.

**Es cuanto en resumen se deduce de la documentación que obra en el expediente, en Lucena a 21 de julio de 2022.»**

La Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico toma conocimiento.

#### 8.- Justificación de la Fundación Emet Arco Iris de la aportación correspondiente al convenio de colaboración suscrito con este Ayuntamiento, ejercicio 2021 (GEX-2021/2337).

Visto el **certificado emitido por la Sra. Directora del Centro Municipal de Servicios Sociales y por la Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales** los días 7 y 8 de abril de 2022, respectivamente (CSV 47B7 4C65 8548 318F F5CC).

Visto el **informe emitido por la Sra. Interventora Accidental** el día 18 de julio de 2022 (CSV 84C0 5B84 FF72 A768 BA8D).

La Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda emitir dictamen proponiendo al Pleno de la Corporación, en ejercicio de las atribuciones que como órgano concedente le confiere el artículo 32 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, acuerde tener por justificada suficiente y adecuadamente la subvención concedida a la Fundación Emet Arco Iris, CIF G-14729248, en virtud del convenio de colaboración suscrito con fecha 6 de septiembre de 2021, cuyo objeto era el desarrollo de una serie de actividades formativas en materia deportiva, teatral y educativas para los pacientes ingresados en la Comunidad Terapéutica Vado de los Bueyes, sito en el término municipal de Lucena, y que se desarrollan en dicho centro, por cuantía de doce mil euros (12.000 €), correspondiente al año 2021.

#### 9.- Solicitud formulada por Keyter Intarcon Operations S.L. para aplicación de la bonificación contemplada en la Ordenanza Fiscal Municipal Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (GEX-2022/22983).

Se da cuenta de la solicitud formulada por Don Ángel María Ramos Pérez, NIF



06.947.938-Y, en representación de Keyter Intarcon Operations S.L., CIF B-56050867, con fecha 7 de julio de 2022 (NRE 10442), por la que interesa la aplicación de la bonificación contemplada en el apartado 4º del artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Municipal Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Visto el **informe emitido por el Sr. Técnico del Área de Gestión e Información Territorial** el día 18 de julio de 2022 (CSV D304 A859 7EF9 0522 57FB), en el que se hace constar:

*«.../ por el que suscribe y sin perjuicio de superior criterio, se entiende que procede la tramitación de la solicitud de aplicación de la bonificación a que se refiere el artículo 6.4 de la Ordenanza Fiscal Municipal, reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, al objeto de que por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lucena, por mayoría simple, se adopte "el acuerdo de declaración de actividad de especial interés o utilidad municipal", acuerdo que podrá señalar las condiciones a las que se supedita su aprobación, revisión y cuantos otros condicionantes considere necesarios. Acuerdo que junto con el resto de los requisitos y cuya documentación se adjunta al expediente para su tramitación, permitan la aplicación de la bonificación contemplada en dicho precepto.»*

La Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, en votación ordinaria y por nueve votos a favor (de los miembros de los Grupos Políticos Municipales del PSOE-A, Grupo Político Municipal del PP, y de VOX), una abstención de Cs y el voto en contra de IU-A, acuerda emitir dictamen proponiendo al Pleno de la Corporación, la adopción del acuerdo de declaración de actividad de especial interés o utilidad municipal, previo a la tramitación de la solicitud de aplicación de la bonificación solicitada.

**URGENCIAS.-** Por la Sra. Secretaria se pone de manifiesto que al no haber tenido acceso al expediente incluido en el presente punto del orden del día con la antelación prevista en el artículo 177 del ROF (tres días a la fecha de la celebración de la sesión), no le ha sido posible proceder a su examen, por lo que no puede pronunciarse acerca de su legalidad, tanto formal como material, de los mismos.

**PRIMERO.- Propuesta de aportación del derecho de usufructo del inmueble sito en calle José Morillo Beato a la empresa 100% municipal, Suelo y Vivienda de Lucena, S.A. -Suvilusa- (GEX-2021/22285).**

Se justifica la urgencia en virtud de la solicitud formulada por el Sr. Alcalde el día 28 de julio de 2022, que dice:

«En fecha 28 de julio de 2022, se ha elevado a la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Desarrollo Local a celebrar en el mes de agosto del presente, la propuesta de adopción del siguiente acuerdo: “Aportación del derecho de usufructo del inmueble sito en Calle José Morillo Beato a la empresa 100% municipal, Suelo y Vivienda de Lucena, S.A. -Suvilusa- para su inclusión en el inventario de viviendas que gestiona actualmente dicha sociedad a fin de facilitar el acceso a vivienda de familias de la localidad en situación de vulnerabilidad, de conformidad con las directrices y disposiciones dispuestas en la Ordenanza reguladora del Registro Público Municipal de demandantes de viviendas protegidas del municipio de Lucena y de selección de adjudicatarios en los términos dispuestos en el pliego de cláusulas económico-administrativas que



regula dicha aportación”.

La motivación de que dicho punto se trate en turno urgente y no pueda esperar a la siguiente sesión ordinaria se fundamenta en que, a la vista de todas las consideraciones expuestas en dicha propuesta y de todos los documentos e informes obrantes en el expediente, con independencia de las conclusiones que, en su caso, resulten del procedimiento actualmente en curso, tendentes a dilucidar el proceso de disolución de la entidad Suelo y Vivienda, S.A., y habida cuenta la urgencia de articular la gestión del citado inmueble para uso residencial de familias solicitantes de vivienda pública, relacionadas en el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda; evitando, de tal manera, nuevas ocupaciones, actuaciones y acontecimientos como los ya referenciados.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que dicha vivienda fue desalojada la semana pasada y ha sido imposible tramitar dicha propuesta con mayor antelación, y que por lo anteriormente expuesto se estima necesario, agilizar cuanto antes la gestión de dicho inmueble y evitar nuevas ocupaciones, se considera oportuno su inclusión en dicha sesión de la presente Comisión.

En virtud de todo ello, se solicita el tratamiento de este asunto como urgente a tratar en la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Desarrollo Local a celebrar el próximo día 1 agosto de 2022.»

La Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, por unanimidad, apreció la urgencia del asunto y procedió a su debate y votación.

Visto el **informe emitido en sentido favorable por la Sra. Jefa de Sección de Régimen Interior** el día 4 de noviembre de 2021 (CSV 324D A3DA 6E16 C636 F906).

Visto el **informe de fiscalización previa emitido en sentido favorable por la Sra. Jefa de Sección de Intervención** el día 15 de noviembre de 2021 (CSV C581 77DE 928D 63C2 46C5).

Vista la **propuesta formulada por el Sr. Alcalde** el día 28 de julio de 2022 (CSV 5A94 3A9A E8DF 5F66 7F02).

La Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda emitir dictamen proponiendo al Pleno de la Corporación aportar el derecho de usufructo del inmueble sito en calle José Morillo Beato a la empresa 100% municipal, Suelo y Vivienda de Lucena, S.A. -Suvilusa- para su inclusión en el inventario de viviendas que gestiona actualmente dicha sociedad a fin de facilitar el acceso a vivienda de familias de la localidad en situación de vulnerabilidad, de conformidad con las directrices y disposiciones dispuestas en la Ordenanza reguladora del Registro Público Municipal de demandantes de viviendas protegidas del municipio de Lucena y de selección de adjudicatarios en los términos dispuestos en el pliego de cláusulas económico-administrativas que regula dicha aportación.

## 10.- Ruegos y preguntas.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión



siendo las ocho horas y veinte minutos del día de su inicio, extendiéndose la presente acta, de la que yo, la Secretaria Delegada Suplente, doy fe.

LA PRESIDENTA  
(firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA DELEGADA SUPLENTE  
(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

**B781 43FE B52A 3DF9 69D5**



B78143FEB52A3DF969D5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico de Gestión de Urbanismo: Araceli Hurtado Marín HURTADO MARIN ARACELI el 20/9/2022  
VºBº de La Presidenta de la Comisión ALONSO MONTEJO MARIA TERESA el 21/9/2022